



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

El Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través de la Fundación Pablo García, con el objetivo de apoyar a la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica y tecnológica, estipulado en la ley constitutiva de este organismo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de noviembre de 2013, aplica el Programa de Becas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, conforme al cual

CONVOCA

A las y los Campechanos originarios o que radiquen en el Estado, egresados de nivel superior (Licenciatura, maestría, doctorado y/o postdoctorado) que deseen cursar en el **PROGRAMA INTERNACIONAL “DESARROLLO HUMANO, EDUCACION Y ATENCION PSICOEDUCATIVA”** impartido por **KAIZEN OTEC INSTITUTE CHILE** a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN PARA OBTENER UNA BECA-CRÉDITO PARA CURSOS Y CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA 2025** conforme las siguientes:

BASES

1. POBLACION OBJETIVO

Esta convocatoria aplica para quienes, a la fecha de emisión de la misma, cuenten con licenciatura terminada o nivel superior, en una institución educativa con programas que cuenten con registro y reconocimiento de validez oficial otorgado por las autoridades del país, y sean originarios del estado de Campeche o haber residido por lo mínimo los últimos 2 años anteriores dentro de él a la publicación de esta convocatoria, con igualdad y sin discriminación por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

2. MODALIDAD:

- Kaizen OTEC Chile, en colaboración con la Asociación Emprendimiento del Desarrollo Social y Laboral de La Serena, Chile y la Fundación Pablo García promocionan este programa de certificación en el desarrollo humano, la educación y la atención psicoeducativa. Esta certificación tiene una duración de 5 días hábiles y se imparte en la sala de convenciones del Resort Urbano Laguna Del Mar, en la ciudad La Serena, Chile, del 6 al 10 de octubre.
- El programa está diseñado para fortalecer las competencias profesionales de los participantes en las áreas de **comunicación, estimulación temprana e intervención en crisis**, sin importar su nivel de experiencia previa en estos temas. Pueden postularse personas con conocimientos básicos o avanzados en dichas áreas, ya que el plan de estudios se adapta para potenciar sus habilidades desde su nivel inicial.
- Esta convocatoria es para otorgar **becas-crédito para educación continua**, conforme a las reglas de operación 2025 de la fundación Pablo García. El monto de la beca-crédito asignada es reembolsable al cubrir el becario sus estudios, aplicando condonaciones conforme a lo dispuesto en las normas que regulan a la Fundación Pablo García;
- La beca-crédito otorgada en esta convocatoria es complementaria y podrá cubrir un porcentaje del gasto de manutención dependiendo de la solicitud planteada, promedio, de su condición socioeconómico y del análisis y disponibilidad del recurso con que cuente la fundación. **La Fundación Pablo García es el actor patrocinador de la beca que cubre el costo total de la matrícula**, los aranceles del programa y los materiales didácticos requeridos, **además de otorgar alojamiento en el Resort Laguna del Mar por toda la duración del curso, alimentación, boletos de avión redondo Campeche-La Serena, Recogida y traslado desde/hacia el aeropuerto, tour panorámico por La Serena y Diploma con nivel curricular.**
- El importe otorgado como beca crédito, será cubierto de manera directa al aspirante por medio del convenio de colaboración entre la fundación y Kaizen OTEC .



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García
@fpablogarcia
@fundacionpablogarcia



- f) La devolución del importe otorgado en esta beca-crédito por la Fundación Pablo García, será pagada por el becario conforme a lo acordado con la Fundación Pablo García. Pudiendo ser condonada en su totalidad a la conclusión de los estudios a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - a. Realización de 60 horas de “Servicio Social por Campeche”
 - b. Brindar Capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario.
 - c. Cualquier otra actividad que pueda ser previamente convenida por todas las partes involucradas.
- g) En caso de que el becario que resulte seleccionado no cumpla con los requisitos de devolución estipulados o no aprobara el programa de estudios descrito en esta convocatoria, deberá de reembolsar la totalidad de los recursos entregados por la Fundación Pablo García por medio de un calendario de pagos estipulado por la fundación.

3. EMBAJADORES POR LA EDUCACIÓN

- a) Podrán ser miembros del sector empresarial privado del estado de Campeche, o cualquier entidad que haya decidido por voluntad propia participar en la iniciativa “Embajadores por la educación”, y quienes de ahora en adelante serán referidos en esta convocatoria como “El embajador”.
- b) Podrán auxiliar al becario seleccionado a cubrir los conceptos necesarios para realizar viajes de estudio en el extranjero que no puedan ser cubiertos por la Fundación Pablo García, como pasaporte, trámites migratorios de ser necesarios, vuelos, manutención, y gastos de transporte dependiendo de su capacidad presupuestal.
- c) En caso de que el becario que resulte seleccionado no cumpla con los requisitos de devolución estipulados en el inciso d) del punto 2, o no aprobara el programa de estudios descrito en esta convocatoria, deberá de reembolsar la totalidad de los recursos entregados por “El embajador”, en un calendario estipulado por “el embajador”.

4. CALENDARIO

- a) **Convocatoria abierta:** 20 de septiembre de 2025
- b) **Cierre de registro en línea:** 27 de septiembre de 2025
- c) **Registro de solicitudes y carga de documentos en el Sistema de Solicitud de Beca en línea FPG:** del 20 de septiembre al 27 de septiembre 2025
- d) **Resultados:** 28 de septiembre 2025
- e) **Fecha prevista de llegada:** 05 de octubre de 2025
- f) **Fecha prevista de salida:** 11 de octubre de 2025

5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Ser originario del estado de Campeche, o ser residente permanente de éste.
- b) Contar con 20 años cumplidos o más al momento de aplicar.
- c) Contar mínimo con licenciatura concluida y que sea afín al curso ofertado en esta convocatoria; de entre las que se considerarán:
 - a. Estudios superiores relacionados con psicología.
 - b. Estudios superiores relacionados con psicopedagogía.
 - c. Estudios superiores relacionados con educación (preescolar, básica, media, diferencial o especial).
 - d. Estudios superiores relacionados con trabajo social.
 - e. Estudios superiores relacionados con terapia ocupacional.
 - f. Estudios superiores profesionales vinculados al desarrollo infantil, atención a la infancia, gestión educativa y contención emocional.
- d) Promedio escolar mínimo de 8.0 en el último nivel escolar superior cursado.



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- e) Contar con documentos que acrediten conocimientos previos o experiencia en las áreas de **comunicación, estimulación temprana e intervención en crisis**, tales como:
 - a. Constancia de asignaturas cursadas relacionadas con estas áreas en el último grado de estudios superiores, con un promedio mínimo de **8.0** en dichas materias.
 - b. En caso de no haber cursado asignaturas directamente relacionadas, podrá presentar **documentación complementaria** que acredite experiencia o formación en las áreas mencionadas, tales como constancias de participación en cursos, talleres, diplomados, o experiencia laboral comprobable
- f) No tener adeudo alguno ante la Fundación Pablo García por concepto de beca-crédito de posgrado o crédito educativo con anterioridad.
- g) Comprometerte a residir en Chile del 6 al 10 de octubre de 2025.
- h) Comprometerte a estudiar a tiempo completo en Chile durante el periodo del curso, sin posibilidad de empleo ni estudios de medio tiempo
- i) Solo se considerarán una solicitud por familia inmediata para la beca, no se aceptarán solicitudes simultáneas de miembros de la misma familia inmediata.
- a) Grabar un video motivacional con duración de uno a dos minutos en el que se exponga la siguiente información:
 - 1. ¿Cuáles son tus principales motivaciones para este viaje?
 - 2. ¿Por qué deberíamos seleccionarte?
 - 3. ¿De qué manera crees que tu participación este viaje impactará positivamente en el desarrollo del estado de Campeche?

6. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS-CREDITO PARA EDUCACIÓN CONTINUA

Determinado el presupuesto a ejercer en becas-crédito, la Fundación asignará tantas como la disponibilidad presupuestal cuente para hacerlo bajo los siguientes criterios.

- a) **Promedio escolar del aspirante:** El promedio mínimo para participar es de 8.0 (ocho punto cero) en sus estudios de licenciatura o superior, a partir de éste se ponderará preferentemente a quienes cuenten con mayor promedio de aprovechamiento escolar hasta donde permita la disponibilidad presupuestal;
- b) **Perfil académico y experiencia relacionada:** La Fundación Pablo García otorgará becas-crédito de manera preferente a quienes demuestren mayor preparación académica o experiencia en las áreas de **comunicación, estimulación temprana e intervención en crisis**, mediante la presentación de documentación que acredite estudios previos o formación complementaria en alguna de estas áreas, con el fin de garantizar el máximo aprovechamiento del curso.
- c) **Condición socioeconómica:** Las becas-crédito para educación continua son fundamentalmente destinadas para aquellas personas que cuentan con un buen desempeño académico y no tienen la capacidad económica para sufragar sus estudios. De manera preferencial más no limitativa se procurará otorgar becas-crédito a aquellas personas cuyo ingreso económico familiar no sea superior a los cuatro salarios mínimos diarios;
- d) **Acreditación del programa de estudios:** El programa se compone de los siguientes cursos impartidos por Kaizen OTEC :
 - I. Liderazgo y comunicación
 - II. Intervención en estimulación temprana
 - III. Estimulación temprana en la primera infancia
 - IV. Intervención en crisis
 - V. Visita institucional a la **Residencia de niños vulnerables "Sol de Mañana"** en La Serena.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- e) Cada curso se impartirá en un día distinto y requiere el **100% de asistencia** para la obtención de su constancia correspondiente. Al finalizar su participación, el becario deberá entregar a la Fundación Pablo García las **constancias de participación y aprobación de cada uno de los cursos**. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos (especialmente la asistencia completa) o no presentar las constancias correspondientes, el becario deberá **reintegrar el total del recurso otorgado**, conforme al calendario de pagos que estipule la Fundación Pablo García.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- b) Toda la documentación deberá de adjuntarse a través del Sistema de Solicitud de Beca en el campo de educación continua, en versión digital (archivos individuales con el nombre del documento presentado; Ejemplo: Acta de nacimiento, certificado de inglés, etc.), en formato PDF, en el orden que se enlista:
- c) Título oficial extendido por la institución de Educación Superior que acredite el grado de estudios obtenido. Dicho documento deberá de contener:
1. Nombre del aspirante.
 2. Programa educativo estudiado.
 3. Grado obtenido.
 4. Firma y nombre de la persona facultada para otorgar dicho documento.
- d) Presentar Kárdex con calificaciones del último grado de estudios obtenido de nivel superior, acreditando un promedio general de calificaciones mínimo de **8.0 (ocho punto cero)**
- e) Presentar documentación que acredite formación o experiencia previa en áreas afines al curso. Para ser elegible, se aceptará alguno de los siguientes documentos:
1. Certificado de estudios de nivel técnico, profesional o superior en áreas relacionadas con la educación, psicología, trabajo social, pedagogía, atención infantil, desarrollo humano u otras disciplinas afines al enfoque del curso.
 2. Constancia laboral o carta institucional que acredite experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con el trabajo educativo, psicosocial o de intervención comunitaria, ya sea en instituciones públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil.
 3. Diplomas, constancias o certificados de cursos previos en temáticas relacionadas con el desarrollo humano, la estimulación temprana, la intervención psicoeducativa o el liderazgo social, emitidos por instituciones reconocidas y con fechas recientes (últimos 5 años).
- f) Curriculum Vitae del aspirante con documentación comprobatoria y **una foto a color**.
- g) Grabar un video motivacional con duración de uno a dos minutos en el que se exponga la siguiente información:
4. ¿Cuáles son tus principales motivaciones para este viaje?
 5. ¿Por qué deberíamos seleccionarte?
 6. ¿De qué manera crees que tu participación este viaje impactará positivamente en el desarrollo del estado de Campeche?
- h) Comprobante de ingresos. (En caso de no contar con recibos de nómina, se aceptarán comprobantes de transferencias o estados de cuenta bancarios siempre que vengan acompañados de una carta bajo protesta de decir verdad en la que se desglose el total de lo que el solicitante percibe mensualmente, dicha carta deberá contar con la firma de dos testigos).
- i) Subir una carta de recomendación utilizando el formato oficial de la fundación Pablo García, se puede



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

descargar en: <https://www.dropbox.com/scl/fi/x4ge15lx60ldgns8tb79j/FORMATO-CARTA-DE-RECOMENDACION-BELICE.pdf?rlkey=ialtahsjbr57725h39b9p9w9rCst=nx711a2wCdl=0>

- j) Presentar una propuesta de “Servicio Social por Campeche”.
- k) Acta de nacimiento del aspirante original.
- l) Copia del pasaporte.
- m) Clave Única de Registro de Población (CURP) del aspirante.
- n) Identificación oficial a color y vigente del solicitante. (Se aceptan cualquiera de las siguientes opciones: anverso y reverso de la credencial para votar expedida por el INE, anverso y reverso de licencia para conducir vigente, anverso y reverso de cédula profesional, fotografía de hoja de datos de pasaporte).
- o) Comprobante de domicilio del aspirante, vigente.
- p) Contar con certificado médico actualizado expedido por la Secretaría de Salud, en la que se acredite que el seleccionado cuenta con la salud adecuada para realizar este programa. A su vez, el becario deberá proporcionarle la siguiente información a la Fundación:
 - 1. Existencia de alergias.
 - 2. Tipo de Sangre del becario.
 - 3. Señalar un contacto de emergencia indicando la siguiente información de éste:
 - i. Nombre completo.
 - ii. Parentesco.
 - iii. Número de teléfono.
 - iv. Correo electrónico.

8. PROCEDIMIENTO.

- i. Los aspirantes deberán de postularse a través del Sistema de Solicitud de Beca en el campo de educación continua y enviar de manera electrónica la documentación requerida en el punto 6 de esta convocatoria.
- ii. El sistema permitirá cargar los documentos solicitados en la presente convocatoria en formato PDF, con un peso no mayor a 1 MB por archivo.
- iii. Concluida la fase de evaluación, la Fundación Pablo García convocará al Comité de Evaluación y Asignación de Becas, en los términos de las reglas de operación 2025, para realizar el análisis de las solicitudes, del presupuesto disponible y determinar la asignación de estas becas.
- iv. Una vez definida la asignación, se publicará en la fecha prevista en la página web: www.fundacionpablogarcia.gob.mx las CURPS correspondientes a cada aspirante seleccionado.
- v. En caso que algún solicitante de estas becas-crédito manifieste datos falsos al llenar la solicitud, dicha solicitud se podrá tener por cancelada. En caso que algún solicitante no cargare la documentación requerida completa antes de la fecha límite de la primera fase de selección, se podrá tener por cancelada su solicitud. El aspirante a beca-crédito deberá atender y dar respuesta a toda solicitud de información que la fundación Pablo García le realice, de no cumplir con ello se podrá tener su solicitud por cancelada.
- vi. Una vez que ya fue asignado el becario, en la fecha estipulada de resultados, se presentará en la Fundación con la persona que fungirá como su aval para firmar un contrato, en el cual, el becario se comprometerá a realizar cualquiera de las siguientes actividades para que la beca-crédito pueda ser condonada.
 - a. Realización de 60 horas de “Servicio Social por Campeche”.
 - b. Brindar Capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario
 - c. Cualquier otra actividad que pueda ser previamente convenida por todas las partes involucradas.
 - i. De tomar el becario este curso, y fallar en realizar cualquiera de las actividades mencionadas en los puntos a, b, y c anteriores, se verá en la obligación de reembolsar a la Fundación Pablo García todos los recursos financieros se le hayan otorgado.



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ii. En caso de que el becario no cumpliera con las obligaciones mencionadas a las que se suscribe, el aval será responsable de reembolsar las cantidades que se le hayan otorgado al becario.

9. OBLIGACIONES DEL BECARIO

- Cumplir los módulos de estudios en su totalidad aprobándolo satisfactoriamente, sin retrasos atribuibles a su persona respecto a los tiempos contemplados originalmente y obtener el diploma de terminación.
- Cumplir con lo acordado en el convenio que se firmará en el cual el becario deberá cumplir con las estipulaciones acordadas en dicho convenio, como lo pueden ser; 60 horas de “Servicio social por Campeche”, brindar Capacitaciones para el desarrollo de la comunidad en la que radique el becario, o cualquiera que sea la actividad acordada.
- De cumplir el becario con el 100% de lo establecido en esta convocatoria, la fundación les podrá otorgar la condonación de la beca de un 10 al 100%.
- De no cumplir con cualquiera de los puntos anteriores, el becario deberá firmar un acuerdo de pago con la Fundación Pablo García, en el cual se determinará el plazo para regresar el 100% del recurso que le fue entregado.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Este programa intensivo está diseñado para fortalecer las competencias profesionales en el ámbito del desarrollo humano, la intervención psicoeducativa y la estimulación temprana. A través de módulos especializados, como liderazgo y comunicación, intervención en crisis, y estimulación en la primera infancia, se busca una formación integral basada en la práctica y la reflexión crítica.
- El curso es impartido por magísteres de Kaizen OTEC, quienes integran metodologías activas y enfoques innovadores orientados a la aplicación real del conocimiento en contextos educativos y comunitarios.
- Cada estudiante contará con el acompañamiento de un asesor académico, quien le brindará apoyo y orientación durante toda su experiencia de aprendizaje.
- Al finalizar el programa, los estudiantes recibirán un certificado otorgado por Kaizen OTEC como reconocimiento a la culminación exitosa del curso.
- Los estudiantes que acepten la beca deben hacerlo con la **plena responsabilidad de disponer de ingresos adicionales para complementar su estipendio** y hacer frente a otros gastos de subsistencia o de recreación.
- Todos los gastos relacionados con el programa, incluyendo alojamiento, alimentación, programa de estudios y vuelos redondos, son cubiertos en su totalidad por la Fundación Pablo García. Es importante que los participantes tengan presente que la Fundación no entregará estipendios individuales, ni cubrirá gastos adicionales personales o no contemplados dentro del programa oficial. Cualquier gasto extra deberá ser asumido directamente por el participante.
- Para cualquier consulta adicional relacionada con el curso, el alojamiento o aspectos logísticos, puede comunicarse al correo oficial de la coordinación del programa: OTECKAIZENCAPACITACION@GMAIL.COM
- No olvide cualquier medicación especial o necesaria y/o productos de higiene personal o belleza, condimentos e ingredientes especiales de casa que se puedan utilizar para preparar platos tradicionales y recuerdos para exposiciones culturales.
- En el marco del programa, la persona de contacto oficial es: Kimbelen Figueroa, Coordinadora Académica Kaizen OTEC. +56 9 3036 0054. kimbelen.figueroa@gmail.com / kimbelenfigueroa@kaizencapacitacion.cl



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Alemán número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:
(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53

Fundación Pablo García
 @fpablogarcia
 @fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Requisitos de inmigración

- Los participantes extranjeros no requieren visa para ingresar a Chile. La entrada al país se realiza de forma expedita presentando únicamente un pasaporte vigente.
- Es responsabilidad de cada participante asegurarse de que su pasaporte tenga una vigencia mínima de 6 meses al momento del viaje. En caso de requerir documentación adicional según su nacionalidad o cambios en la normativa migratoria, se recomienda consultar con el consulado chileno correspondiente antes del viaje.

De la Fundación Pablo García

- Los apoyos de la Fundación Pablo García estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.
- Las becas-crédito se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca-crédito.
- En caso de no salir seleccionado en la presente convocatoria para el otorgamiento de la beca crédito, el solicitante podrá solicitar personalmente a la Fundación, los motivos por los cuales no fue elegido.
- La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.
- En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica de la fundación Pablo García.
- En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con las reglas de operación 2025.

MAYORES INFORMES:

direccion.convenios.fpg@gmail.com
www.fundacionpablogarcia.gob.mx
contacto@fundacionpablogarcia.gob.mx
[\(981\) 144 78 53](tel:(981)1447853)

San Francisco de Campeche, Campeche a 11 de septiembre de 2025

Atentamente

ARQ. JAMILE MOGUEL COYOC
Directora General de la
Fundación Pablo García



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García
@fpablogarcia
@fundacionpablogarcia



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

FPG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Fundación Pablo García
Avenida Miguel Aleman número 37
entre calle Rosales y calle 10 B
C.P. 24010 Barrio de San Francisco.

Telefonos:

(981) 811 34 66
(981) 816 05 15
(981) 144 78 53



Fundación Pablo García



@fpablogarcia



@fundacionpablogarcia